

**INFORME DE COMISARIO DE  
TROPICSEGURA S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE 2011  
  
GUAYAQUIL-ECUADOR**



A los Señores Accionistas de:

**TROPICSEGURA S.A.**

En mi calidad de Comisario de **TROPICSEGURA S.A.**, y en cumplimiento a la función que se me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TROPICSEGURA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de **TROPICSEGURA S.A.**, al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil – Ecuador  
Marzo, 2 del 2012

  
M. Verónica Cárdenas V.  
CI # 171486498-8  
**COMISARIO**



**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO  
POR EL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de **TROPICSEGURA S.A.**, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de participaciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

**2. COLABORACIÓN GENERAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de la administración para el cumplimiento de mis funciones.

**3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y registro técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determino observaciones que ameriten su revelación



#### 4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno confiable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### 5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos Activos \$ 2.043.49 en Pasivo \$ 121.839.91 y en Patrimonio \$ 800.00, han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

#### 6. RELACIÓN FINANCIERAS

A continuación y cumpliendo disposiciones legales, procedo al cálculo de las principales relaciones que la Compañía refleja en sus estados financieros al 31 de Diciembre del 2011.

##### 6.1 LIQUIDEZ

##### Razón Corriente

$$RC = \frac{2.043.49}{121.839.91} = 0.02$$



## 6.2 SOLVENCIA

$$P/AT = \frac{800.00}{2.043.49} = 0.39$$

$$PT/P = \frac{121.839.91}{800.00} = 152.30$$

**AT = Activo Total**

**PT = Pasivo Total**

**P = Patrimonio**

## 7. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS

Los índices financieros y su capital de trabajo son positivos en su análisis y permite su continuidad como empresa en marcha.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CEDULA CIUDADANIA 171486498-8

GARDENAS VASQUEZ MARIA VERONICA  
 PICHINCHA/QUITO/CHALPICRUZ  
 19 JULIO 1982  
 014 0384 08164 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



EGUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V2222

SOLTERO  
 SEGUNDARIA EMPLEADO  
 WALTER GUILLERMO GARDENAS  
 GLORIA ALBA VASQUEZ  
 QUITO 08/12/2003  
 08/12/2015  
 REN 0867095



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0039 1714864988  
 NUMERO CEDULA

CARDENAS VASQUEZ MARIA  
 VERONICA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


